

**RESOLUCIÓN No. 115 DEL 02 DE MARZO DEL 2024**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE AL REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA  
DIRECTIVA DE LA FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA, IDENTIFICADA  
CON NIT. No. 900.949.110-0**

**EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
DE LA REGIONAL MAGDALENA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones y la Resolución No. 0281 del 31 de enero de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que

## RESOLUCIÓN No. 115 DEL 02 DE MARZO DEL 2024

### POR LA CUAL SE INSCRIBE AL REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA, IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.949.110-0

desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por medio de la Resolución No. 1130 del 09 de junio de 2017, la Dirección Regional Magdalena reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA**, identificada con Nit. No. 900.949.110-0 y se inscribió como representante legal a la señora **NEIVIS JUDITH FONTALVO MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.642.277 expedida en Soledad Atlántico.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en su artículo 9 lo siguiente: "ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.

## RESOLUCIÓN No. 115 DEL 02 DE MARZO DEL 2024

### **POR LA CUAL SE INSCRIBE AL REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA, IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.949.110-0**

5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

**PARÁGRAFO.** En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo."

Que mediante correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2024, enviado al destinatario [karen.freyle@icbf.gov.co](mailto:karen.freyle@icbf.gov.co), la señora **NEIVIS JUDITH FONTALVO MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.642.277 expedida en Soledad Atlántico, Representante Legal de la **FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA**, identificada con Nit. No. 900.949.110-0 solicitó a la Dirección Regional Magdalena la actualización de la personería jurídica, por la aprobación de la elección del Representante Legal y Junta Directiva.

Que mediante acta de asamblea extraordinaria de asociados No. 9 del 29 de enero de 2024, se nombró Junta Directiva y Representante Legal de la **FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA**, identificada con Nit. No. 900.949.110-0 a la señora **NEIVIS JUDITH FONTALVO MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.642.277 expedida en Soledad Atlántico, para un periodo de un (01) año.

Así mismo se incluyó a la Junta Directiva, a la señora **NEIVIS JUDITH FONTALVO MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.642.277 expedida en Soledad Atlántico, la cual quedó de la siguiente manera:

	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NEIVIS JUDITH FONTALVO MEJIA	22.642.277
2	SEGUNDO RENGLON- MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YAMILE DE JESUS ARIZA MARTINEZ	32.765.580
3	TERCER RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JAVIER ENRIQUE PEÑATE YANES	85.463.851

## RESOLUCIÓN No. 115 DEL 02 DE MARZO DEL 2024

### POR LA CUAL SE INSCRIBE AL REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA, IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.949.110-0

Que el día 02 de marzo de 2024 mediante memorando radicado No 20244920000010973, se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica por cambio del representante legal de la **FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA**, identificada con Nit. No. 900.949.110-0.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que, en consideración a lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como representante legal de la **FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA**, identificada con Nit. No. 900.949.110-0, a la señora **NEIVIS JUDITH FONTALVO MEJIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.642.277 expedida en Soledad Atlántico, para un periodo de un (01) año, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Asamblea extraordinaria de asociados No. 9 del 29 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir la nueva Junta Directiva así:

	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NEIVIS JUDITH FONTALVO MEJIA	22.642.277
2	SEGUNDO RENGLON- MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YAMILE DE JESUS ARIZA MARTINEZ	32.765.580
3	TERCER RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JAVIER ENRIQUE PEÑATE YANES	85.463.851

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la **FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA**, identificada con Nit. No. 900.949.110-0, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los



**RESOLUCIÓN No. 115 DEL 02 DE MARZO DEL 2024**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE AL REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA  
DIRECTIVA DE LA FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA, IDENTIFICADA  
CON NIT. No. 900.949.110-0**

diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación de la **FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA**, identificada con Nit. No. 900.949.110-0, se tendrá la dirección electrónica **funcavid@gmail.com** y en la CL 26 17A 38 - Santa helena en Santa Marta, Magdalena, celular: 3217647239.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T.C.e.H

**LEONARDO ALFONSO RÍEZ MEDINA**  
Director (E) Regional ICBF Magdalena

*Aprobó:* Karen Freyle Mancilla - Coordinadora Grupo Jurídico.

*Proyectó:* Ashfield Leonardo Robinson Altamar - Profesional Especializado 2028-15 Abogado Grupo Jurídico.

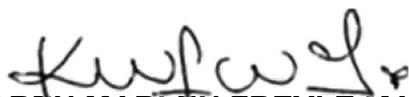
## ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los dos (02) días del mes de marzo del 2024, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente a la señora **NEVIS JUDITH FONTALVO MEJÍA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **22.642.277**, en su calidad de representante legal actual de **FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA**, identificada con NIT **900.949.110-0**, con domicilio en Santa Marta, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN No 115 DEL 02 DE MARZO DE 2024 POR LA CUAL SE INSCRIBE AL REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN CLAMOR POR LA VIDA, IDENTIFICADA CON NIT N° 900.949.110-0.**

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.



**NEVIS JUDITH FONTALVO MEJÍA**  
Notificada.



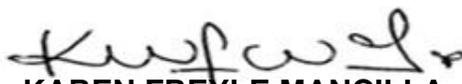
**KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA**  
Quien Notifica.

## CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 115 DEL 02 DE MARZO DE 2024 POR LA CUAL SE INSCRIBE AL REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN CLAMOR POR LA VIDA, IDENTIFICADA CON NIT N° 900.949.110-0**, con domicilio en Santa Marta, Departamento del Magdalena, fue notificado por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la señora **NEVIS JUDITH FONTALVO MEJÍA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **22.642.277**, en su calidad de representante legal actual de **FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA**, identificada con NIT **900.949.110-0**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 06 de marzo de 2024.

Cordialmente,



**KAREN FREYLE MANCILLA**

**Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena**

*Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica*

*Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica*